

LA PLATA, 22 de junio de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4623

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REHAB.	DELEGACIÓN
<i>SALONIA, Silvia Noemí</i>	<i>C.P.</i>	<i>72</i>	<i>152</i>	<i>18496/9</i>	<i>12/06/06</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

akc/RAT